	FORMATO PAGAS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	ALIZADOS
Constancio Estatuca de la	TUBI	Original: 29/06/2017	Versión: 01
	FK 11 (FBK = 104)	Actualización://	Página 1 de 2
		PAGARE No.	1369 B
Yo/nosotros: o flothe Corzan	Combi	410 o Jose Contrago	Godon identifica
parece al pie de mi MMNAUEL y/o al ACION Y HABI	as) firma(s), declaramos: PRINUTO NACIONAL DE DEMENON INFANTIL S.A.S en a	MERO: que somos deudores incondicion NCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMA adelante simplemente el acreedor,	ionales de CONSORCIO ANUEL INSTITUTO DE , por la cantidad de:
capital:intereses de plazo:			Por
de m	izada por las autoridades monetarias:	etarias:	Por Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera al tenedor de este pagare, el díadedededel año	o al acreedor en sus oficinas d	e Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 1	22 no. 142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada partir de esta pagare carán de puestro caran los partir de esta pagare carán de puestro caran los partir de esta pagare carán de puestro caran los partir de esta pagare carán de puestro caran los partir de esta pagare carán de puestro caran los partir de esta pagare carán de puestro caran los partir de esta pagare carán de puestro caran los pagares pagare	aciones insultas y los gastos pa	garemos intereses moratorios a la tas	sa de máxima autorizada
por lasalutoridades monetarias. I ERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare seran de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los prejudicials se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los	se ocasionen, así como el valor dicial, sobre los intereses penda mora. QUINTO: los honorarios per el valor de la obligación	cial o extra judicial de este pagare se del impuesto de timbre, si hay lugar ientes, debidos con un año de anterios de abogado, en caso de arreglo diros de abogado, en caso de arreglo diros de ases sus accesorios. SEXTO: que sei	eran de nuestro cargo los de él. CUARTO ; a partir oridad o más, pagaremos ecto o de pago a la etapa rán de nuestro cargo los
lienado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	EMMNAUEL y/o al INSTITU ILITACION Y HABILITACIO o para tal efecto, de conformid	TO NACIONAL DE DEMENCIAS N INFANTIL S.A.S de conformidad de la con lo dispuesto en el artículo 62	EMANUEL S.A.S., y/o con las instrucciones que 2, inciso 2 del código de
Firma(s):pagaré será llenado por el acr	y/o	la carta de instrucciones,	que se suscribe hoy
CARTA DE INST	RUCCIONES PARA LLENAR	INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	NCO
Bogotá, D.C., yo, a dunin & de Nosotros,	6/ 2018		γ/ο
do(s) como apare AL DE DEMENO (IL S:A.S para llen sscrito a favor de	nuestras firmas, autorizamos UEL S.A.S., y/o EMMANUE los en blanco det pagare disting EMMNAUEL CONSORCIO y/ DE REHABILITACION Y H/	DE REHABILITATION NACIONAL DINFANTIL S.A.S	AUEL y/o al INSTITUTO ACION Y HABILITACION que en la fecha gue en la fecha E DEMENCIAS EMANUEL conforme con las siguientes
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	que por hospitalización, consul ntos, daños ocasionados a la i haya incurrido por concepto de DEMENCIAS EMANUEL S.A. 3 del paciente (25)	que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prest ntos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CL DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE RU del paciente	s prestados por los médicos uebles), copagos y cuotas TO CLINICA EMMNAUEL DE REHABILITACION Y
1. Intereses de plazo:	2016		
 Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. E pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. 	a permitida por las autoridades a pagar los gastos de las cobr astas instrucciones, si al mom lo en caso de que se haya hech	monetarias. anzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El ento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es no abono a tal cuenta.	e que haya lugar a ello. El ombrado la cuenta no es
Firma paciente:		Nombre del paciente:	
with a	ORZEDA COM FOX		
C.C.: 39'541. BOB	de Bogoth		

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/ Original: 29/06/2017 4 FR - THRL - 04

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA

de 2

Página 2 (

Versión: 01

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Modifica (おかめ (の)を)
Cedula de ciudadanía: 39'571.878
Estado Civil: 20/1/2012
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: 🚣 🎾 🗁 ကာလ
Empresa empleadora:
Dirección:
r independiente (profesión
Dirección: Kro 69 H. to. 29 Talafande: 61 312 35 36 8100 0 5020 1123
271 02 0100 0104 10
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos tratados o sin tratas tanto sobra el cumulimento proctino
sobre el ir
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
 De Los arganes de la comparación de la comparación de comparación de la comparación del comparación de la comparación del comparación de la com
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reclamentos la información indicada en los información indicada en los señalado en sus reclamentos la información indicada en los información indicada en los señalado en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en sus reclamentos la información indicada en los señalados en los señ
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
C.C.: (39) 39541 808 de bagats
Firma: